



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

NUMERO 007

PARA: IPS, ESE Y DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION No. 2514 DE 2012 Y RESOLUCION No. 1985 DE 2013, EN LO REFERENTE A REPORTE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN BIENAL DE INVERSIONES.

FECHA: 08 DE ENERO DE 2014

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) en ejercicio de sus funciones de Inspección, Vigilancia, Control y Asistencia Técnica que le asiste como ente rector del sector salud en el Departamento y en especial en cumplimiento del artículo 9° de la Resolución No. 2514 de 2012, artículo 6° de la Resolución No. 1985 de 2013, se permite informar lo siguiente:

1. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 2514 de 2012, reglamentó los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes de Inversiones Públicas en Salud.
2. El Ministerio de Salud y Protección Social, en la siguiente dirección electrónica: <http://mps1.minproteccionsocial.gov.co/dgc/>, dejó a disposición de prestadores y municipios el instrumento para cargue y seguimiento de los proyectos de Plan Bienal de Inversiones 2012-2013.
3. El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere saber el estado de ejecución de las inversiones contempladas en el Plan Bienal de inversiones 2012-2013, y además es su obligación coadyuvar con el cumplimiento normativo.
4. A la fecha de esta circular se observa que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los municipios obligados al reporte de información de las inversiones ejecutadas de los proyectos que fueron aprobados en el Plan Bienal de Inversión Pública, no lo han hecho.
5. Se recuerda que según las Resoluciones No. 2514 de 2012 y No. 1985 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social, estimó como plazo límite para reporte de la información hasta 30 de diciembre del año pasado, para el caso del informe consolidado a segundo semestre de la vigencia del Plan Bienal 2012-2013.
6. Por lo antes expuesto se observa incumplimiento en el reporte de la información correspondiente a la ejecución del Plan Bienal de Inversiones, y so pena de las posibles



f



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

sanciones que puedan imponer los organismos competentes, se fija como plazo máximo para el reporte de la información de ejecución de las inversiones contempladas en el Plan Bienal de Inversiones 2012-2013, con los correspondientes ajustes y los proyectos incluidos de conformidad con la ley No. 1608 de 2013, hasta el día viernes 24 de enero de 2014. Los prestadores y municipios que incumplan con el reporte de la información en mención, serán reportados a los organismos de control para lo de su competencia.

7. Para el reporte de la información solicitada dirigirse a la siguiente dirección electrónica: <http://mps1.minproteccion-social.gov.co/dgc/>
<http://201.234.78.38/planesbienales/>

8. Para mayor información comunicarse con Alvaro Alvarez Eraso, líder del proceso de Gestión de proyectos de Infraestructura y Dotación, de la Oficina Asesora de Planeación de IDSN, al siguiente teléfono: 7235314. Ext. 224. Correo electrónico: aalvarez@idsn.gov.co

La presente circular se encuentra publicada en la página web: www.idsn.gov.co

ORIGINAL FIRMADA

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: ALVARO ALVAREZ ERASO Profesional Esp. Oficina de Planeación.		Revisó: NILSA VILLOTA ROSERO Jefe Oficina de Planeación.	
Firma	Fecha: 08/01/2014	Firma	Fecha: 08/01/2014

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233359 - 7232260

